

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 101 Jueves 28 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 47208

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14247 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 269/11-D en cuyo seno, con esta fecha, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a "Sanvimetal, S.L." (con domicilio social sito Alicante, calle Játiva n.º 7, CP: 03009; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1982 general, folio 15, hoja número A-41.110, inscripción 1ª, CIF: B-53167961).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a la Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Se ha presentado por la concursada Propuesta Anticipada de Liquidación, pendiente de evaluación por la Administración Concursal.

Alicante, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029326-1